ACADEMIA DE LA MAGISTRATURA

CONVOCATORIA
CURSO: FORMULACIÓN DE LA TEORÍA DEL CASO Y LITIGACIÓN ORAL

La Academia de la Magistratura, convoca a los señores magistrados y auxiliares de justicia del Poder Judicial y del Ministerio Público a participar en el CURSO: FORMULACIÓN DE LA TEORÍA DEL CASO Y LITIGACIÓN ORAL, a realizarse de acuerdo al siguiente detalle:

1. INFORMACIÓN ACADÉMICA VINCULADA A LA EJECUCIÓN DE LA ACTIVIDAD

Línea de formación	Área temática	Denominación específica	Tipo	Horas lectivas	Créditos	Docente	Sede de ejecución de la sesión presencia	Fecha de ejecución (*)
Especializado	Derecho Procesal Penal	**"FORMULACIÓN DE LA TEORÍA DEL CASO Y LITIGACIÓN ORAL"**	Curso	74 horas lectivas	3	**Luis Fernando Alberto Iberico Castañeda** Docente de la AMAG y PUCP en materia de Derecho Penal y Derecho Procesal Penal.	JUNÍN	Del 15 de agosto al 18 de setiembre de 2018 **Sesiones presenciales**: Sábado 25 de agosto (08:00 - 12:30 y 13:30 - 18:00) Sábado 08 de setiembre (08:00 - 12:30 y 13:30 - 18:00)

2. SUMILLA DE LA ACTIVIDAD ACADÉMICA

El presente curso tiene como finalidad que el participante conozca los aspectos más relevantes de la Formulación de la Teoría del Caso, específicamente: su importancia, sus componentes y utilidad. Asimismo, permitirá abordar mediante la litigación oral, la oralidad desde dos perspectivas complementarias; la primera incluye un enfoque dogmático normativo y la segunda los aspectos técnicos- prácticos, lo que les permitirá conocer sobre la significación de las técnicas de Litigación Oral en el nuevo modelo proceso penal, así como la aptitud para aplicarlos en casos concretos; con una actitud crítica respecto a prácticas que afecten, por exceso o por defecto, al modelo acusatorio.

3. OBJETIVOS DE LA ACTIVIDAD ACADÉMICA

El participante al concluir el curso deberá:

- Analizar los aspectos más relevantes de la Teoría del Caso y Litigación Oral: Su visión teórica y práctica en la función jurisdiccional.
- Profundizar los aspectos esenciales del modelo acusatorio, vinculados con la oralidad en el nuevo modelo proceso penal.

4. METODOLOGÍA

La metodología empleada es de orden activo y significativo dirigida a la educación para adultos. Además de clases de tipo magistral, se trabajaría – de considerarlo necesario – con análisis de casos, de modo individual y grupal procurando la activa participación en clase.

5. VACANTES

35 vacantes

6. PERFIL DEL PARTICIPANTE

- ✓ Magistrados y Auxiliares de Justicia en ejercicio del Poder Judicial y/o del Ministerio Público (Se dará preferencia a los Magistrados Titulares).
- ✓ Especialidad: de preferencia en Derecho Procesal Penal.
- ✓ Preferentemente pertenecer al Distrito Judicial de Junín.

7. REQUISITOS DEL PARTICIPANTE

- ✓ Disponibilidad para asistir al íntegro de las sesiones presenciales según cronograma y horario detallado en el numeral 1
- ✓ No haber sido sancionado con impedimento de inscripción a las Actividades Académicas (Reglamento del Régimen de Estudios).
- ✓ Tendrá trato preferente quien no haya sido beneficiario de alguna capacitación por la Academia de la Magistratura hace más de un año y/o quien no haya sido susceptible de sanción de amonestación escrita o separación de la actividad académica.
- ✓ Contar con un correo electrónico personal y válido para ser notificado sobre cualquier pronunciamiento de carácter académico y administrativo que emita la Academia de la Magistratura, autorizando con ello ser notificado por dicha vía (art. 20° de la Ley del Procedimiento Administrativo General 27444).
- ✓ No haberse inscrito en otra Actividad Académica cuya sesión presencial se ejecute en forma simultánea a las sesiones referidas en el cronograma detallado de ejecución y estudios que forma parte de ésta Convocatoria.

8. CALENDARIO DE INSCRIPCIÓN Y ADMISIÓN

Para la inscripción el interesado llenará el formato correspondiente, el que tiene carácter de Declaración Jurada:

Inscripción	Publicación de admitidos	Pago de derechos educacionales
Hasta el 22 de julio	23 de julio	09 al 13 de agosto

9. PROCESO DE ADMISIÓN

La admisión a la actividad académica está supeditada a la calificación de **apto** del postulante inscrito, en estricta observancia al perfil y requisitos establecidos.

La relación de aptos se publicará a través de la página web de la Academia de la Magistratura.

10. DERECHOS EDUCACIONALES:

El postulante declarado apto tiene la obligación de cumplir con el pago de los derechos educacionales y participar regularmente en la actividad académica.

El postulante declarado apto que no efectúe el pago de los derechos educacionales en las fechas establecidas en la presente Convocatoria (numeral 8), no será admitido a la actividad académica.

Sólo por motivos debidamente sustentados se aceptará su retiro; caso contrario, de conformidad con lo normado en el Reglamento, habrá incurrido en abandono y será susceptible de sanción.

Los postulantes declarados aptos abonarán por concepto de derechos educacionales, de acuerdo al cronograma establecido en el numeral 8, siguiendo el procedimiento siguiente: **vía la página web: www.amag.edu.pe** ingrese al link "Código de pagos B.N" **para obtener su "código de pago"**, imprimirlo y/o anotarlo, para realizar el pago correspondiente en el Banco de la Nación.

Se **efectuará un pago único por derechos educacionales*** conforme a lo establecido en el TUPA de la Academia de la Magistratura aprobado por Resolución Nº 02-2018-AMAG-CD, el monto ascendiente a **S/ 332.10 (Trescientos treinta y dos con 10/100 soles**), **costo equivalente a tres (3) créditos para Magistrados** y el **50% del valor de los créditos para Auxiliares de justicia, es decir S/ 166.05 (Ciento sesenta y seis con 05/100 soles).**

*** Monto no reembolsable**.

Dicho pago incluye:

a) Sesiones presenciales en la sede de ejecución.
b) Acceso virtual al material de estudio publicado en el Aula Virtual, durante el periodo de ejecución de la actividad académica.
c) Certificación a nombre de la Academia de la Magistratura, siempre que cumpla con los requisitos establecidos en el Reglamento del Régimen de Estudio.

11. PROGRAMA A CARGO DE LA EJECUCION DE LA ACTIVIDAD:

Programa de Actualización y Perfeccionamiento – PAP
Coordinador:
Abg. Dante Torres Altez
Telf. (064) 481490 Anexo 40349
dtorres@amag.edu.pe

12. CAUSALES DE EXCLUSIÓN DE LA ACTIVIDAD

- ✓ Cuando el discente declaró un dato que no se ajusta a la verdad, habiendo sido este hecho comprobado, la Academia de la Magistratura se reserva el ejercicio de las acciones pertinentes de acuerdo a Ley (sanciones administrativas y legales que correspondan).
- ✓ La Academia de la Magistratura asumirá que el apto que no realice el pago de los derechos educacionales en las fechas indicadas en el numeral 8, **no pagó**; por tanto, será susceptible de la sanción respectiva y se le excluirá de la condición de apto.

13. CERTIFICACIÓN

- ✓ La Academia de la Magistratura otorga certificación virtual, el cual podrá obtener a través del Sistema de Gestión Académica. Para efectos de la impresión de la certificación se deberá seguir el procedimiento establecido en el instructivo que se encuentra publicado en archivo adjunto en la Convocatoria de la actividad.
- ✓ La certificación que acreditará su participación en la presente actividad académica, será registrada por la Dirección Académica para efectos del registro de su récord académico.
- ✓ El otorgamiento de la certificación está supeditado a que el discente reúna 3 requisitos concurrentes:
  a) Asistir al 75% de las sesiones presenciales programadas, lo que se verificará con el registro de asistencia. La asistencia se registra en cuatro oportunidades: i) Primera entrada: 08:00 horas, ii) Primera salida: 12:30 horas, iii) Segunda entrada: 13:30 horas y iv) Segunda salida: 18:00 horas. El discente tiene la obligación de registrar su asistencia en las cuatro (4) oportunidades, en los días de ejecución de las sesiones presenciales, de no proceder conforme a lo señalado se considerará como falta.
  b) Haber rendido en su oportunidad las evaluaciones programadas y obtenido nota aprobatoria mínima de 13.00 (trece) como promedio final de los siguientes componentes:
     - Foro 15%
     - Práctica calificada y/o trabajo 25%
     - Controles de Lectura 20%
     - Examen Final 40%
  c) Haber efectuado el pago por derechos educacionales conforme a lo establecido en el TUPA de la Academia de la Magistratura.

14. OTRAS PRECISIONES IMPORTANTES:

- ✓ La Academia de la Magistratura no subvencionará los gastos de transporte, hospedaje y alimentación de los discentes en la actividad materia de la presente convocatoria.
- ✓ La Academia de la Magistratura no gestiona licencias ni permisos en su centro laboral.

Lima, junio de 2018

DIRECCION ACADÉMICA
Programa de Actualización y Perfeccionamiento – PAP

CRONOGRAMA DETALLADO DE EJECUCIÓN Y ESTUDIO CURSO: FORMULACIÓN

DE LA TEORÍA DEL CASO Y LITIGACIÓN ORAL

74 HORAS LECTIVAS – 3 CRÉDITOS

(24 horas presenciales: sábados y 50 horas de estudio a distancia)

DISTRIBUCION DE SEMANAS	
Primera Semana: Incluye inducción	**15 al 21 de agosto**
Segunda Semana	**22 al 28 de agosto**
Tercera Semana	**29 de agosto al 04 de setiembre**
Cuarta Semana	**05 al 11 de setiembre**
Quinta Semana	**12 al 18 de setiembre**
SESIONES PRESENCIALES Y ROL DE COMPONENTES DE EVALUACIÓN	
Foro de discusión- Virtual	**20 al 24 de agosto** Desde las 00:00 horas del lunes 20 hasta las 23:55 horas del viernes 24 de agosto
Primera Sesión Presencial	**Sábado 25 de agosto** De 08:00 a 13:00 horas y 14:00 a 18:00 horas
Primer Control de Lectura - Virtual	**28 al 30 de agosto** Desde las 00:00 horas del martes 28 hasta las 23:55 horas del jueves 30 de agosto
Práctica Calificada- Virtual	**02 al 03 de setiembre** Desde las 00:00 horas del domingo 02 hasta las 23:55 horas del lunes 03 de setiembre
Segundo Control de lectura – Virtual	**05 al 07 de setiembre** Desde las 00:00 horas del miércoles 05 hasta las 23:55 horas del viernes 07 de setiembre
Segunda Sesión Presencial	**Sábado 08 de setiembre** De 08:00 a 13:00 horas y 14:00 a 18:00 horas
Examen Final – Virtual	**16 y 17 de setiembre** Desde las 00:00 horas del domingo 16 a las 23:55 horas del lunes 17 de setiembre
Examen Final Reprogramado (*)	**18 de setiembre** Desde las 00:00 horas hasta las 23:55 horas del martes 18 de setiembre

COMPONENTES DE EVALUACION	**PESOS**
➢ Foro	15%
➢ Práctica calificada y/o trabajo	25%
➢ Controles de Lectura	20%
➢ Examen Final	40%

(*) El **Examen Final Reprogramado** únicamente se aplicará a aquellos discentes que previamente lo hayan solicitado y esté debidamente autorizado por la Subdirección del Programa responsable, de acuerdo al Reglamento de Régimen de Estudios de la Academia de la Magistratura